



ANUNCIO de la Secretaría General Técnica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, por el que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por las obras necesarias para la ejecución de la primera fase de Proyecto de Interés General de Aragón de ampliación de la estación de esquí de Cerler (Dominio Castanesa).

Por Orden conjunta de 12 de diciembre de 2008, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y del Departamento de Industria, Comercio y Turismo se declaró de interés supramunicipal la ampliación de la estación de esquí de Cerler (Huesca). Dicha Orden se hizo pública mediante Resolución conjunta de 15 de diciembre de 2008, de los Secretarios Generales Técnicos de dichos Departamentos que fue publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 221, de 30 de diciembre de 2008.

Asimismo, mediante Orden de 8 de octubre de 2012, del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes se publicó el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 11 de septiembre de 2012 por el que se aprobó el Dominio Castanesa integrante del Proyecto de Interés General de Aragón de “Ampliación de la Estación de Esquí de Cerler”. Dicha Orden fue publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 204, de 19 de octubre de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en dicho proyecto, Aramón Montañas de Aragón, S.A., en su condición de beneficiaria de la expropiación, ha formulado la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la expropiación necesaria para la ejecución de la primera fase de las obras correspondientes al “Dominio Castanesa” del Proyecto de Interés General de Aragón de ampliación de la estación de esquí de Cerler.

Por todo ello y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución de la primera fase de las obras correspondientes al “Dominio Castanesa” del Proyecto de Interés General de Aragón de ampliación de la estación de esquí de Cerler, que figura como anexo. Asimismo, se hace constar que dicha relación será publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, en dos diarios de mayor circulación en la provincia de Huesca y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montanuy (Huesca).

La documentación correspondiente podrá ser consultada en la Secretaría General Técnica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón solicitando cita previa en los teléfonos 976714514 y 976714799 (Paseo María Agustín, 36, puerta 7, 3ª planta, Zaragoza), en el Servicio Provincial del citado Departamento de Huesca solicitando cita previa en el teléfono 974293336 o en fjtomas@aragon.es (C/ General Lasheras, 6) y en el Ayuntamiento de Montanuy (Huesca) solicitando cita previa en el teléfono 974554009 (C/ Afueras Casa d'Arro, s/n).

Se concede un plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que los interesados puedan formular, ante la Secretaría General Técnica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, las alegaciones que estimen oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación anexa.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2020.— El Secretario General Técnico de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Juan Martín Expósito.

ANEXO: Relación individualizada de bienes y derechos afectados. Término municipal: MONTANUY (Huesca). Dominio CASTANESA.

Nº ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULARES	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE OCUPACIÓN (m²)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE (m²)
1	3	245	José María Puyol Vila María Dolores Seira Coyo Pilar Raluy Llanas Laura Raluy Llanas Carmen Raluy Llanas Herederos de Antonio Sese Puyol Rafael Seira Coyo Herederos de Joaquín Llanas Sese Jaume Puyol Raluy Ana María Puyol Raluy	22217C003002450000ET		25,20
2	3	235	Comunidad de Montes de Castanesa	22217C003002350000EA	64.510,68	116.181,59
3	3	230	Jorge Luis Farré Gimeno	22217C003002300000ES	630,98	1.834,96
4	3	231	Pilar Lafon Cotonat	22217C003002310000EZ	3,20	148,01
5	3	237	Felipe Coyo Agullana	22217C003002370000EY	87,44	200,50
6	3	233	Manuel Cierco Rosó	22217C003002330000EH	68,35	152,13
7	3	255	Comunidad de Montes de Castanesa	22217C003002550000EX	115,89	187,25
8	3	228	Joaquín Fondevilla Coyo	22217C003002280000EZ	2.083,92	1.292,52
9	3	240	Usufructo : Elena Rey Alós y herederos de Francisco Rey Alós Nuda propiedad: Gerardo Sanz Rey / Fco. Javier Rey Oliva	22217C003002400000EY	218,73	502,54
10	3	254	José María Vigo Feixa	22217C003002540000ED	192,85	112,49
11	3	221	Herederos Ramón Jordana Puyol (Juan Jordana Cortinat / Alberto Jordana Cortinat / Ramón Jordana Cortinat)	22217C003002210000ER	351,19	631,56
12	3	220	Alicia María Joaniquet Coyo	22217C003002200000EK	3.628,50	1.059,40
13	3	219	Herederos Ramón Cortinat Puyol	22217C003002190000ED	9.412,10	286,38
14	3	239	Javier Rich Puyol	22217C003002390000EQ	741,04	1.302,31
15	3	222	Gloria Pilar Farré Velasco	22217C003002220000ED	416,03	1.190,99
16	3	241	Josefina Bosch Clúa	22217C003002410000EG	413,25	1.162,03
17	3	224	Carmen Raluy Llanas	22217C003002240000EI	9.707,13	
18	3	223	Francisco Cierco Roso / Carmen Raluy Llanas	22217C003002230000EX	3.899,04	
19	3	225	Manuel Ricou Coyo	22217C003002250000EJ	4.784,85	
20	3	226	Ramón Javier Cortinat Batllé	22217C003002260000EE	4.379,51	250,88
21	3	227	Gloria Pilar Farré Velasco	22217C003002270000ES	3.018,93	1.741,30
22	3	202	Manuel Ricou Coyo	22217C003002200000EW	947,72	
23	3	193	Carmen Raluy Llanas / Francisco Cierco Roso	22217C003001930000EX	224,57	
24	3	192	Cándida Ane Ribet / Luis Estop Ballarín	22217C003001920000ED	854,37	
25	3	190	Antonio Sesé Badía / Natividad Sesé Badía / Carlos Sesé Badía	22217C003001900000EK	2.290,19	
26	3	189	Rafael Amat Rey	22217C003001890000ED	460,48	
27	3	203	Herederos de Rafael Pellicer Castan: Javier Pellicer Amat / Eva Pellicer Amat	22217C003002030000EA	961,70	
28	3	205	Joan Arnalot Montané	22217C003002050000EY	434,34	
29	3	204	Lourdes Abad Cortinat / Marina Abad Navarro / David Abad Navarro	22217C003002040000EB	67,36	
30	3	206	Joan Arnalot Montané	22217C003002060000EG	50,90	
31	3	207	Herederos de Dolores Vigo Rich	22217C003002070000EQ	503,82	
32	3	212	Ramón Javier Cortinat Batllé / José María Cortinat Batllé / Amado Cortinat Batllé	22217C003002120000EL	232,44	
33	3	208	Elisa Pellicer Rey	22217C003002080000EP	145,62	
34	3	211	Elena Llanas Porté / Ana María Llanas Porté	22217C003002110000EP	697,14	
35	3	213	José María Vigo Feixa	22217C003002130000ET	586,27	